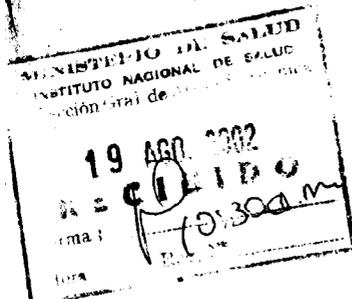


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT

RACIONALIZACIÓN



Nº. 277-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Agosto del 2002

Vista, la Carta s/n de fecha 29 de abril de 2002, cursada por la Dra. Marie-André Diuf Romisch Representante en Perú de la Organización Panamericana de Salud y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto se comunica la donación, por parte de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD, de Una Cabina de Flujo Laminar Vertical para el Laboratorio de Inmunoprevenibles y Virus Respiratorio de la División de Virología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud del Instituto Nacional de Salud y se solicita la emisión de la Resolución de Aceptación de Donación correspondiente;



Que, el artículo 172º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo Nº. 154-2001-EF, señala que la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del estado, será aceptada por Resolución del titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM; y,



SE RESUELVE:

**Artículo 1º ACEPTAR**, la donación efectuada por ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD, a favor del Instituto Nacional de Salud, consistente en Una Cabina de Flujo Laminar Vertical que a continuación se detalla:





CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO USD \$	PRECIO TOTAL USD \$
01	Equipo de Laboratorio: CABINA DE FLUJO LAMINAR Marca: BAKER STERIL GARD III Modelo: SG-403 Serie: 73028 Color: Blanco	6,812.00	6,812.00
		TOTAL	6,812.00



**Artículo 2°** El equipo de laboratorio será destinado al Laboratorio de Inmunoprevenibles y Virus Respiratorio de la División de Virología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3°** AGRADECER a la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD por su valiosa contribución que servirá para ser destinado al Laboratorio de Virología del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 4°** REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.



Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICA: Que la presente copia  
fotostática es una copia fiel del original  
que he tenido en mi poder y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima, 19/08/2012

Dr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO  
FEDATARIO

